

### NOTA INFORMATIVA

#### Convocatoria de 6 de octubre de 2025

En el proceso de adjudicación de destinos con carácter provisional, celebrado el 25 de septiembre de 2025, se adjudicó la plaza CP MARCELO GAGO, si bien finalmente no ha podido formalizarse el contrato de trabajo con la persona propuesta por no cumplir con los requisitos establecidos a la firma del contrato. Es por ello por lo que se procede ahora a ofertar dicha plaza de nuevo.

El destino que a continuación se relaciona, con su respectiva jornada, es objeto de convocatoria para su cobertura con carácter provisional, según lo establecido en el apartado segundo, punto 2º, de la Resolución de 2 de septiembre de 2025, por la que se regula el procedimiento de cobertura provisional de vacantes de profesorado de las religiones durante el curso 2025/2026:

*“En el caso que no se pudiera unificar los destinos conforme a lo descrito en el punto anterior, se podrá ofertar dicha jornada parcial a un proceso de movilidad, en el que aquel interesado que viniera prestando servicios a través de una jornada parcial opte por una movilidad provisional desde la jornada que viniera ocupando a la jornada parcial ofertada.”*

#### **RELIGIÓN CATOLICA: Primaria**

<b><u>CENTRO</u></b>	<b><u>MUNICIPIO DEL CENTRO</u></b>	<b><u>TIPO DE JORNADA</u></b>
CP MARCELO GAGO	AVILES	JORNADA PARCIAL

Para poder participar en este proceso la persona interesada, deberá presentar su solicitud cumplimentando el formulario web disponible en Educatur - Profesorado de Religión, en función de la Categoría a la que pertenezca (Primaria, Secundaria o Evangélica), al que deberá acceder identificándose desde su cuenta de Educatur, **hasta el miércoles 8 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.**

Se convoca a todas las personas solicitantes de este proceso al Acto Público que se celebrará a través de la plataforma Teams, **el jueves 9 de octubre de 2025 a las:**

- **14:00 horas para el profesorado de Primaria**

Se advierte que una vez celebrado el proceso electrónico de adjudicación destinos, la movilidad quedará condicionada *en todo caso*, a la cobertura por personal de la bolsa de la jornada desde la que se solicita la movilidad, ya que lo contrario supondría el riesgo de dejar sin profesorado a alumnado que ya estuviera recibiendo la asignatura de religión.

Oviedo, a 6 de Octubre de 2025  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
(P.A) LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS, RED 0-3 AÑOS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES  
(Resolución 21/05/2025; BOPA 29/05/2025)

PAULA FERNÁNDEZ LEÓN